

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20256100290311



Bogotá D.C. 17-09-2025

Señor @
ANONIMO
Correo electrónico: No registra
Dirección: no registra
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicado IDR No 20252400391212 “ ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ZONAL DE LA AUTOPISTA SUR” Bogotá te escucha 4637122025.

LA ADMINISTRACION DEL PARQUE ZONAL DE LA AUTOPISTA SUR, SE ENCUENTRA NEGANDO EL DERECHO AL DEPORTE A LOS NIÑOS VINCULADOS A LA FUNDACION KEPSAY PARA VIVIR MEJOR, EVITANDO EL INGRESO DE LOS MISMOS A LA ZONA DE PISCINA, PESE A LOS PAGOS Y REQUERIMIENTOS DE LA FUNDACION. SITUACION QUE SE EVIDENCIA DESPUES DE QUE SE ELEVO QUEJA POR LA DISCRIMINACION DE UN MENOR DISCAPAITADO. POR LO QUE SE SOLICITA SEGUIMIENTO A L ADMINISTRACION DEL ESPACIO DEPORTIVO Y LA PRONTA RESTITUCION DE LOS DERECHOS A LA FUNDACION.

Al respecto, le extendemos un agradecimiento por su interés y seguimiento al apoyo de la gestión administrativa, la cual nos permite cumplir nuestras funciones de la manera más adecuada y poder generar un control oportuno.

De acuerdo a lo anterior le informo que una vez en dialogo con la administradora Paola Castellanos, informa que el señor Milton David Becerra Ramírez del área de promoción de servicios envió un correo el día 5 de septiembre a la representate legal de la fundación donde se le manifiesta “ En atención a la comunicación del asunto, por medio de la cual solicita el préstamo de uso temporal de dos carriles de la piscina semi olímpica del parque Autopista Sur (pavco) Código 07-152 Localidad Bosa, los días sábados y domingos, a partir del 30 de agosto hasta el 27 de diciembre de 2025, en el horario de 7:00 am a 8:00 AM, , para llevar a cabo Escuela deportiva de Natación, actividad de la **FUNDACIÓN KEVSAY PARA VIVIR MEJOR**, le informamos que conforme al No 4 permiso otorgado PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA CONTRACTUAL expedida por compañía de seguros debidamente autorizada por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, o quien haga sus veces, con un valor asegurado de **TREINTA Y UN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (31 SMMMLV).**”

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

Fecha de firmado:
2025.09.17 21:13:23 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

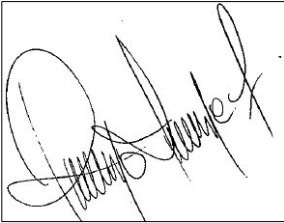


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Requisito para iniciar el permiso y en vista que no se radico no podía ingresar a la piscina.

En los anteriores términos damos respuesta al oficio del asunto, y quedamos atentos a cualquier petición adicional al respecto.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios
Proyectó: Luz Adriana Roa Pinzón – Auxiliar administrativo 06 (E)-Administración de Escenarios
Revisó: Arnol Fernan Romero Pedraza Profesional Especializado 222- 11 (E) Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Abogada contratista- Subdirección Técnica de parques
Aprobó: RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO- subdirector Técnico de Parques